

GARANTIZÓ LA ESTABILIDAD Y EL FUTURO DEL PAÍS

Lucho asegura la defensa de la democracia ante los intentos de generar miedo y violencia

• "¡Nosotros no abandonamos a nuestro pueblo cuando más nos necesita!", aseveró el Primer Mandatario.

P.3



El Ejecutivo y los gobernadores logran avances y pasan a encuentros sectoriales

• A partir de la siguiente semana se abordarán temas específicos con las carteras de Estado, entre ellos los asuntos de la minería y de la población carcelaria.

P.2

El Consejo de Autonomías se reunirá el 29 de agosto, antes de la entrega de los **resultados del censo**

P.4

RECLAME CON LA EDICIÓN DE HOY



La Asamblea Legislativa tiene hasta octubre para elegir al **nuevo fiscal general del Estado**

P.5

Se proyecta canalizar \$us 3.000 MM de **financiamiento externo** para esta gestión

SUPLEMENTO ECONÓMICO



FOTO:MDRYT

Ferias **Del Campo a la Olla** llegarán a Cobija, Trinidad y Tarija esta semana

P.10

El Gobierno traza cinco rutas hacia una vivienda digna

SUPLEMENTO ECONÓMICO

FOTO: MIN. DE ECONOMÍA

Política

• Ahora El Pueblo

Y EL FUTURO DEL PAÍS

El presidente Luis Arce reafirmó, en un mensaje en redes sociales, que su administración defenderá la democracia, la estabilidad y el futuro del país de aquellos que buscan generar miedo, zozobra y violencia en el país.

Ante los intentos de crear miedo y violencia, Arce defenderá la democracia y estabilidad

El mandatario recibió el respaldo a su gestión de la Confederación de Pueblos Indígenas del Chaco, Oriente y Amazonia de Bolivia (Cidob).

“Tengan la certeza de que vamos a defender la democracia, la estabilidad y el futuro del país de quienes quieren generar miedo, incertidumbre, zozobra, desesperanza y violencia. ¡Nosotros no abandonamos a nuestro pueblo cuando más nos necesita!”, escribió el mandatario en RRSS, en respuesta a resoluciones de apoyo a su gestión por parte de la Confederación de Pueblos Indígenas del Chaco, Oriente y Amazonia de Bolivia (Cidob).

“Muchas gracias por su apoyo, hermanas y herma-

nos de la Confederación de Pueblos Indígenas del Chaco, Oriente y Amazonia de Bolivia - CIDOB”, posteó.

Arce se encuentra encaminando una serie de diálogos con los empresarios y agroindustriales de Bolivia para concertar iniciativas orientadas a resolver problemas, como la escasez de dólar y la provisión de diésel, y apuntalar el desarrollo en momentos de una crisis internacional.

A inicios de la anterior semana se reunió con el Gabinete Social, conformado por organizaciones sociales.

Ayer, el Presidente se reunió con representantes del departamento de Potosí.

“En el marco de nuestras reuniones permanentes con nuestras regiones, sostuvimos una reunión con la dirigencia de las organizaciones sociales de las cuatro regiones de #Potosí para discutir la ejecución de los proyectos de desarrollo que estamos llevando adelante en distintos sectores, como en infraestructura, carreteras, minería, salud y educación.



// FOTO: PRESIDENCIA

El presidente Luis Arce, en la Casa Grande del Pueblo, con representantes de organizaciones sociales de Potosí.



LA CIDOB RESPALDA la gestión del presidente Luis Arce a través de un voto resolutivo.



Reafirmamos nuestro compromiso con el bienestar del pueblo potosino y de seguir apoyando activamente a su desarrollo integral”, apuntó también en redes sociales.

Uno de los problemas identificados en la reunión con el empresariado de Bolivia fue la falta de aprobación de créditos en la

Asamblea Legislativa Plurinacional, donde legisladores ligados al expresidente Evo Morales y a la oposición política articularon fuerzas para bloquear la aprobación de más de \$us 1.000 millones en créditos.

A este panorama se suman los anuncios de movilizaciones y bloqueos por parte de diri-

gentes gremiales que actuaron en diferentes momentos con sectores de la oposición política, además están las amenazas de los seguidores del exmandatario Morales por su inhabilitación como candidato de cara a las elecciones presidenciales del próximo año.

DE BS 183 MILLONES A BS 230 MILLONES

TSE justifica solicitud de aumento de presupuesto para las judiciales

• Ahora El Pueblo

Por el incremento del número de candidatos de 96 a 139 y la subida de los costos de los insumos, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) alista una solicitud de incremento del presupuesto para administrar las elecciones judiciales del 1 de diciembre.

“Este presupuesto (de Bs 183 millones) se lo elaboró el año 2023, en el que se tomaba en cuenta una previsión de 96 candidatos; sin embargo, la Asamblea ha aumentado los candidatos a más de 100 (139), entonces, al haber más candidatos se necesita mayor espacio en medios de comunicación para la difusión de méritos”, explicó el vicepresidente del TSE, Francisco Vargas, en una entrevista con radio Erbol.

Además explicó que “algunos productos e insumos con los que trabaja el Órgano Electoral” para un proceso electoral “posiblemente han subido de precio”.

La Dirección Económica Financiera hace el análisis técnico y financiero para establecer la cifra definitiva que se solicitará al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El nuevo presupuesto ascendería a Bs 230 millones.

// FOTO: RRSS



Una papeleta de las elecciones judiciales de 2017.

Política

• Ahora El Pueblo

El miércoles 29 se reúne el Consejo Nacional de Autonomías antes de la entrega de los resultados del Censo de Población y Vivienda 2024, previsto para el 30 de este mes, informó el viceministro de Autonomías, Álvaro Ruiz.

La reunión del consejo autonómico, explicó Ruiz al medio Asuntos Centrales, fue solicitada por los gobernadores y contará con la presencia del presidente Luis Arce. El objetivo es cumplir con los compromisos adquiridos durante la planificación del censo.

DATOS DEL CENSO

El Instituto Nacional de Estadística (INE) ratificó el pasado mes que la entrega de los primeros resultados del conteo poblacional del Censo, desarrollado en marzo, se hará el 30 de agosto.

En tanto, los datos por circunscripciones serán entregados en diciembre de este año, y la base de datos final del Censo 2024, que incluye información sobre condiciones de vivienda y sociodemográficos de los bolivianos, se pondrá a disposición en abril de 2025.

El viceministro destacó que existe una gran expectativa entre la población boliviana por conocer estos resultados, que proporcionarán



Una reunión del Consejo Nacional de Autonomías presidida por el presidente Luis Arce.

// FOTO: ARCHIVO

LA CITA SERÁ EL MIÉRCOLES 29 DE AGOSTO EN LA PAZ

Consejo Nacional de Autonomías se reúne antes de entregar los resultados del Censo

El Gobierno y los gobernadores sostienen reuniones para abordar varios temas, pero el encuentro de la siguiente semana será clave.

información actualizada e importante para el país. Sin embargo aclaró que los análisis más detallados y los cruces de variables se entregarán el próximo año.

El Consejo Nacional de Autonomías es la instancia

consultiva y de permanente coordinación, deliberación, proposición entre el Gobierno nacional y las gobernaciones.

DIÁLOGO

Desde la semana pasada, el Gobierno nacional y los go-

bernadores sostiene diversas reuniones para abordar varios temas. El gobernador de Tarija, Óscar Montes, ratificó el 28 de este mes como fecha pactada para el Consejo de Autonomías, que será presidido por el presidente Arce.

“El 29 es la fecha acordada, pero antes, el 27 de agosto, nos reuniremos con el Ministerio de Salud, donde también participarán las alcaldías”, remarcó el gobernador Montes después de concluir un encuentro en el Ministerio de Economía.

DESDE HOY Y HASTA EL 30 DE AGOSTO

Arranca el empadronamiento con 1.439 puntos habilitados en todo el territorio

• Ahora El Pueblo

A partir de hoy arranca el empadronamiento masivo con miras a las elecciones judiciales con 1.439 puntos habilitados en todo el país para registrar a nuevos votantes, informó el director del Servicio de Registro Cívico (Serecí), David Dávila.

La campaña de empadronamiento biométrico masivo es para la elección de autoridades

del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional, inicia hoy y concluye el viernes 30.

Para este proceso también se desplazarán brigadas móviles que trabajarán entre este 21 y el 30 de agosto en las zonas rurales y áreas dispersas, apuntó Dávila.

¿QUIÉNES DEBEN EMPADRONARSE?

Las personas mayores de 18 años o que cumplen esa edad el 1 de diciembre de este año, además de los ciudadanos que

cambiaron de domicilio. Para el registro solo deben portar la cédula de identidad vigente, indica el portal del Serecí.

Si desea conocer los puntos de empadronamiento en cada ciudad puede ingresar a: <https://acortar.link/udNRrw>. El enlace está en las redes sociales del Servicio de Registro Cívico.

El vocal del Tribunal Electoral Departamental (TED), Sabino Chávez, invitó a aquellos que no se empadronaron a pasar por uno de los puntos habilitados por el Serecí.



// FOTO: SERECÍ

Un funcionario en un punto de empadronamiento.

Política

• **Mónica Huancollo**

La presidencia de la Cámara de Diputados agendó para hoy el tratamiento del proyecto de ley transitoria para la selección y designación del fiscal general del Estado. El titular de esta instancia, Israel Huaytari, indicó que la Asamblea Legislativa Plurinacional tiene hasta el 22 de octubre para nombrar a una nueva autoridad.

“La anterior semana nos ha remitido la Comisión de Justicia el proyecto de ley (Transitoria para la Selección y Designación del Fiscal General del Estado), esto nos obliga a convocar a nosotros esta semana tomando en cuenta que esto tiene plazos (...)”, indicó ayer Huaytari ante los medios de prensa.

De acuerdo con el proyecto, se debe conformar la Comisión Mixta de Justicia Plural Ministerio Público y Defensa Legal del Estado. Una vez que se publique la convocatoria luego de san-

TRATAN HOY EN SESIÓN DE DIPUTADOS EL PROYECTO DE LEY

La Asamblea Legislativa tiene hasta octubre para elegir a un nuevo fiscal

Esperan aprobar la norma durante esta jornada para empezar con la conformación de la Comisión Mixta y emitir la convocatoria el lunes.

cionada la ley, esta instancia legislativa tendrá 45 días para llevar adelante la selección de los postulantes. “Lo que marca que hasta el 22 de octubre debe tratarse el informe en la Asamblea Legislativa, y así cumplir con la designación de esta autoridad”, remarcó el presidente de Diputados.

La Comisión de Justicia de Diputados aprobó la semana pasada el proyecto, que fue remitido por el Senado, y lo derivó al pleno de la Cámara Baja. Una vez sancionado, el presidente Luis Arce promulgará la ley.

CONSENSO

Una vez concluido el trabajo de la Comisión Mixta, la Asamblea deberá elegir por dos tercios de los votos al nuevo fiscal general del Estado.

Actualmente, el fiscal general es Juan Lanchipa y su función concluye el 23 de octubre. Huaytari afirmó que es preciso consensuar con los parlamentarios para evitar que se “estanche el proceso” en la Asamblea.

45

DÍAS ES EL PLAZO

para la selección y designación del nuevo fiscal general del Estado.



// FOTO: JORGE MAMANI



Una sesión en la Cámara de Diputados.

// FOTO: BOLIVIA TV



Fidel Surco, dirigente del MAS.

LAMENTAN QUE MANTENGA SU CAMPAÑA A “PUNTA DE PUÑETAZOS”

Fidel Surco acusa a Evo Morales de armar grupos de choque en el país

• **Ahora El Pueblo**

El secretario de Relaciones Internacionales de la Dirección Nacional del MAS-IPSP, Fidel Surco, acusó a Evo Morales de “armar grupos de choque” para generar violencia, como pasó en el municipio orureño de Soracachi, durante su intención de autoproclamación.

“Lo que hace (Evo Morales) es armar grupos de choque, acarrear gente como en El Alto, Caranavi y en Soracachi, donde hubo enfrentamientos. Él es el responsable”, denunció.

Según Surco, no es la primera vez que Morales actúa de esta manera, lo hizo cuando era presidente del país. “Se dedicaba a armar grupos de choque, gente infiltrada para impedir el ingreso de los partidos de derecha a distintas

regiones del país, “la prensa lo debe recordar”, apuntó.

El ejecutivo de la CSUTCB Rufo Calle lamentó que el expresidente impulse su campaña a “punta de puñetazos, piedrazos y dinamitas”.

“Hemos visto en Soracachi, en Oruro, queriendo obligar a todos a punta de puñetes, piedrazos y dinamitazos, eso está mal. ¿Eso es democracia?”, cuestionó, reportó el sistema RPO Bolivia.

Tribuna

“Ver la paja en el ojo ajeno”, sobre la reunión con empresarios y el Gabinete Social



Gabriel Campero Nava

No es primera vez que se dan reuniones con el sector privado, incluso con Evo Morales en la época de bonanza se dieron casos de “perdonazo” mediante el cual se dio como objetivo eximir el pago de multas e intereses hasta en 95% a quienes tengan deudas con el Servicio de Impuestos Nacionales. Eran otras coyunturas, otros momentos y como dice Fidel Castro siempre hay que tener claridad con el “sentido del momento histórico”. Es así que esa máxima es aplicable a toda coyuntura y adaptabilidad de la misma, por cuanto muchos detractores de la reunión del Presidente con privados se olvidan de as-

pectos similares como la ley del perdono que dio Evo Morales en aquel momento, pero ningún sector de “izquierda” en aquel momento “cuestiono” dicha decisión u otras más nefastas como la del indulto presidencial a Tuto Quiroga y Carlos Mesa. Hoy vemos cómo, con fines políticos, algunos “ex” compañeros o “ex” autoridades “andan cuestionando la reunión como si se estuviese cediendo ante lo privado, olvidando que la prioridad del Presidente fue la reunión del Gabinete Social y sus organizaciones miembros.

Así también cuestionan lo referente a gestionar nuevos financiamientos externos, sean estos con la CAF o BID, u otros, implícitamente señalando que se buscaría recursos directamente con el FMI, aspecto que sabemos perfectamente que no es la visión del Presidente, sino más bien haciendo alusión a otros como son BDP, BRICS o alternativas de Corea, como es

el Eximbank of Korea, tristemente es esa la percepción de algunos excompañeros que desean desmerecer a toda costa los mecanismos de solución o de respiro ante las dificultades actuales que no son únicamente bolivianas, todo esto sin ver la paja en el ojo propio en las gestiones pasadas. No hay que olvidarse de que los objetivos de la industrialización son la sustitución de importaciones (dejar de comprar de afuera en dólares), exportar el excedente industrializado (adquirir dólares), plantas de biodiésel (dejar de importar diesel, que es subvencionado y pagado con dólares), pero lamentablemente la coyuntura internacional, la no adecuada y responsable exploración en gestiones pasadas y boicot interno de la asamblea han perjudicado a lo programado para esta gestión del presidente Arce desde el primer momento en que se recuperó la democracia.

China se prepara para enviar recursos energéticos lunares a la Tierra



Tulio Ribeiro

El avance del gigante asiático en el espacio es proporcional a su tamaño. Científicos chinos han propuesto construir un lanzador magnético en la luna para proporcionar una forma rentable de enviar de regreso a la Tierra los recursos extraídos de la superficie lunar. La instalación de levitación magnética funcionaría según el mismo principio que el lanzamiento de martillo en el atletismo, pero rotaría a velocidades cada vez mayores antes de lanzar la cápsula de lanzamiento hacia la Tierra. En términos directos, se dice que los científicos chinos están planeando un sistema de lanzamiento giratorio a la Luna. De esta manera, el sistema magnético funcionaría de la misma manera que un lanzador de martillo olímpico para enviar recursos lunares de regreso a la Tierra.

Esta teoría se basa en que aprovechando el entorno único de la Luna, como su alto vacío y su baja gravedad, sería capaz de expulsar cargas útiles dos veces al día a aproximadamente el 10% del coste de los métodos de transporte existentes, según investigadores del Instituto de Ingeniería de Satélites de Shanghai.

“La preparación técnica del sistema es relativamente alta. Dado que sólo consume electricidad y no requiere ningún propulsor, será de escala relativamente pequeña y fácil de implementar”, escribieron los investigadores en la revista Aerospace Shanghai. “El objetivo principal es” extraer y devolver helio-3 para ayudar a resolver la crisis energética de la Tierra. El proyecto también im-

pulsará el desarrollo de tecnologías de minería espacial, vehículos de lanzamiento pesados e inteligencia artificial.

Este punto es de gran importancia, ya que el helio-3, que es un isótopo ligero y estable del más común helio-4, ha sido aclamado como un combustible limpio, seguro y eficiente que puede generar energía mediante fusión nuclear controlable. Según el periódico, sólo 20 toneladas del material cubrirían las necesidades anuales de electricidad de China.

Según este enfoque de los científicos chinos, aunque la Tierra sólo tiene alrededor de 0,5 toneladas de helio-3, se estima que hay 1 millón de toneladas en el suelo lunar, suficiente para satisfacer las necesidades energéticas del mundo durante más de mil años. Es importante resaltar que a pesar de ser viable en términos operativos, no existe una definición de cómo se extraería el helio y cómo regresaría a la Tierra. El sistema de lanzamiento propuesto utilizaría un brazo giratorio de 50 metros (165 pies) y un motor superconductor de alta temperatura para lanzar cápsulas cargadas con recursos lunares.

Después de 10 minutos, el brazo giratorio alcanzaría la velocidad de escape de la Luna de 1,5 millas por segundo (aproximadamente una sexta parte de la velocidad de escape de la Tierra) para colocarla en la trayectoria correcta para regresar a la Tierra. El sistema funcionaría con energía solar y nuclear, recuperando más del 70% de la energía después de cada lanzamiento, gracias a un diseño que permitiría convertir la energía cinética nuevamente en electricidad durante la fase de desaceleración posterior al lanzamiento.

El grupo de investigadores, ingenieros y científicos responsables del proyecto sugirió, dado el nivel de integración de las dos potencias, que podría formar parte de un proyecto conjunto ruso-chino propuesto para construir una estación de investigación en el polo sur lunar de aquí a 2035. En términos de valores de inversión, construir la estación de lanzamiento costaría alrededor de 130 mil millones de yuanes (18,2 mil millones de dólares), pero el coautor del artículo, Chu Yingzhi, dijo en la reunión del año pasado de la Asociación China de Ciencia y Tecnología que extraer de tres a cinco toneladas de helio 3 por año podría generar ingresos de 100 mil millones de yuanes.

Dentro de un campo concluyente, la intención final es poder calcular el ángulo de lanzamiento correcto con una precisión de 0,1 grados para minimizar la necesidad de ajustes más adelante en la misión. El sistema está diseñado para durar al menos 20 años, pero pesará alrededor de 80 toneladas y tendrá que esperar a que el cohete superpesado de China comience a funcionar antes de poder llevarlo a la luna.

En cuanto a las cuestiones por resolver, según la prensa china, los principales retos para el diseño del lanzador eran instalarlo en la accidentada superficie lunar, garantizar que el brazo giratorio permaneciera estable a altas velocidades y garantizar que pudiera resistir las variaciones de temperatura, la radiación cósmica y polvo lunar. En última instancia, el equipo pretende completar el desarrollo de componentes clave para 2030, seguido de la verificación de la superficie lunar y la implementación a gran escala para 2045.

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

JEFE DE REDACCIÓN
Policarpo Toledo Arce

PERIODISTAS
Política. Mónica Huancollo Suño
Economía. Jocelyn Chipana López,
Claudia Villca Ugarte
Sociedad / Seguridad. Javier O. Prado
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín
Cultura / Últimas. Paulo Cuiza Salazar

Corrección. José María Paredes Ruiz,
Karen Keyla Nina Pino

Diagramación. Iván Laime Sarsuri,
Gabriel Omar Mamani Condo

Fotografía. Jorge Mamani Karita,
Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milena Parisaca Carrasco,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.
Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora_elpueblo

Telegram: t.me/
AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo

Editorial

Liderazgo presidencial en tiempos de crisis

En un momento clave para Bolivia, el presidente Luis Arce demostró su liderazgo al encabezar personalmente una serie de reuniones de alto nivel con diversos sectores de la sociedad civil.

Esta iniciativa, que incluye el Gabinete Social de la Revolución Democrática y Cultural, el Diálogo Nacional por la Economía y la Producción, y el Gabinete Agropecuario, marca un punto de inflexión en la forma de abordar los desafíos coyunturales que enfrenta el país.

La decisión del presidente Arce de liderar estos encuentros no es solo un gesto simbólico, sino una muestra tangible de compromiso y responsabilidad gubernamental.

En tiempos donde la desconexión entre los antiguos líderes y la ciudadanía es frecuentemente criticada, esta aproximación directa y personal del mandatario boliviano merece ser reconocida y valorada.

El amplio espectro de participantes en estas reuniones, que va desde organizaciones sociales y sindicatos hasta empresarios y productores agropecuarios, refleja un enfoque inclusivo y multisectorial para abordar los problemas nacionales.

Esta diversidad de voces no solo enriquece el debate, como señaló la ministra María Nela Prada, sino que también legitima las decisiones y acuerdos alcanzados.

Los resultados concretos de estos encuentros son igualmente significativos. El acuerdo de 17 puntos con el sector empresarial, que aborda temas críticos como el financiamiento externo, la importación de combustibles y el impulso a las

exportaciones, demuestra que el diálogo directo puede conducir a soluciones pragmáticas y consensuadas.

De igual manera, los avances en temas de biotecnología, seguridad jurídica de la tierra y abastecimiento de combustibles para el sector agropecuario son prueba de que las conversaciones al más alto nivel pueden desbloquear cuestiones complejas y de larga data.

Es particularmente encomiable la capacidad del presidente Arce para navegar entre intereses diversos y, en ocasiones, contrapuestos. El hecho de que haya logrado acuerdos tanto con organizaciones sociales como con el sector empresarial privado es una muestra de su habilidad para construir puentes y buscar consensos en un panorama político a menudo polarizado.

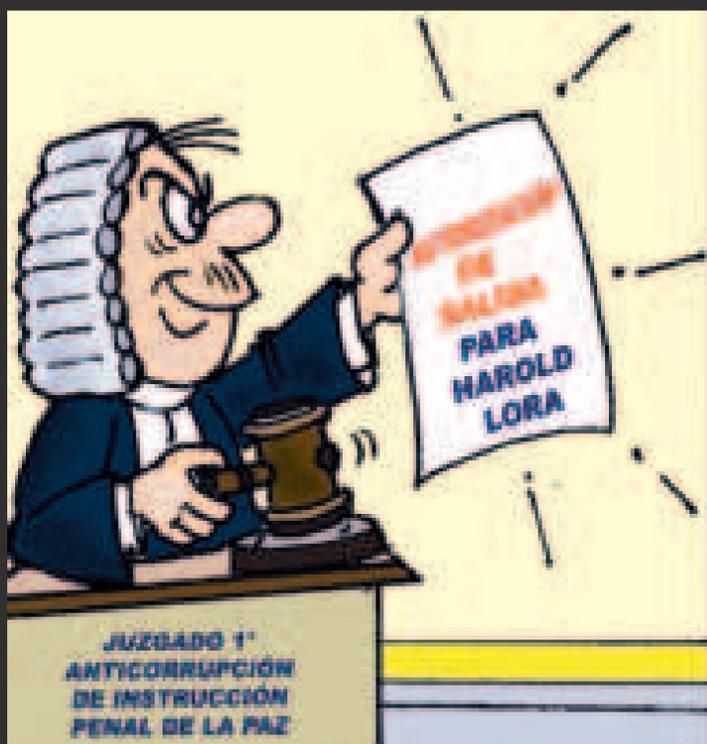
Esta aproximación del Presidente a los problemas nacionales envía un mensaje claro: el Gobierno está comprometido no solo con escuchar, sino también con actuar. La celeridad con la que se han programado seguimientos a estos acuerdos, como la reunión prevista para el 27 de agosto en La Paz, demuestra una voluntad real de pasar de las palabras a los hechos.

La iniciativa del Presidente de liderar personalmente estos diálogos multisectoriales representa un modelo de gobernanza proactiva y responsable.

En un momento en que Bolivia enfrenta desafíos económicos y sociales significativos, este enfoque directo y participativo ofrece tranquilidad a los bolivianos.

El amplio espectro de participantes en estas reuniones, que va desde organizaciones sociales y sindicatos hasta empresarios y productores agropecuarios, refleja un enfoque inclusivo y multisectorial para abordar los problemas nacionales.

A PULSO



Sociedad

• Ahora El Pueblo

Las ferias Del Campo a la Olla llegarán a las ciudades de Cobija, Trinidad y Tarija en lo que resta de esta semana, para que la población pueda comprar productos del productor al consumidor a precio y peso justo. También se ofertarán productos de la estatal Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa).

“Este miércoles vamos a estar en Trinidad, el jueves en Cobija y el viernes en Tarija”, informó el viceministro de Desarrollo Agropecuario, Álvaro Mollinedo.

La población encontrará en la feria el kilo de pollo a Bs 15,50 y el maple de huevo desde los Bs 25, por ejemplo.

En Trinidad, la feria se hará en la Plazuela de la Tradición. En Pando, en el parque Piñata y en Tarija, en instalaciones de la Federación de Campesinos.

Mientras para la ciudad de La Paz se preparan ferias macrodistritales en coordinación con la alcaldía. “Llevaremos las ferias del productor al consumidor a los siete macrodistritos, aún estamos coordinando”, explicó.

“Con estas ferias queremos darle mayor tranquilidad a la población en cuanto a los precios

EN LA PAZ SE COORDINAN FERIAS MACRODISTRITALES

Las ferias Del Campo a la Olla llegarán a las ciudades de Cobija, Trinidad y Tarija

La población encontrará en estos espacios de venta el kilo de pollo a Bs 15,50 y el maple de huevo desde los Bs 25, según la información oficial.

agropecuarios de la canasta familiar”, afirmó.

También se podrá encontrar en las ferias una serie de productos que comercializa Emapa.

ACOPIO ILEGAL

El acopio ilegal de arroz y desvío hacia Brasil, Argentina y Perú está causando el desabastecimiento interno, por lo que serán reforzados los controles, afirmó el viceministro de Desarrollo Agropecuario, Álvaro Mollinedo.

“Se ha hecho seguimiento de posibles puntos de fuga al exterior del arroz. Están desviando este producto, básicamente, por los precios, y esto está afectando al abastecimiento interno”, advirtió.

Para evitar la especulación del arroz, el Comité Interinstitucional de Seguridad Alimentaria reforzará los controles en las zonas fronterizas con Brasil, Argentina y Perú.

La ciudadanía adquiere los productos directamente del productor al consumidor.



// FOTO: MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

DURANTE UNA CONFERENCIA EN EL IRD

Experto destaca origen boliviano del maní y llama a proteger las variedades silvestres

• José E. Pradel B.

“Todo el maní de todo el mundo viene en realidad de un cruce posiblemente natural de hace más de diez mil años entre dos especies silvestres de maní boliviano”, esas fueron las palabras del experto Sergio Svistoonoff, investigador del Institut de Recherche pour le Développement (IRD).

El investigador hizo recientemente una conferencia titulada ‘Uso del maní silvestre boliviano para mejorar su cultivo en otras regiones’, en instalaciones

del IRD en la ciudad de La Paz.

En una presentación de aproximadamente una hora y media, dividida en segmentos, el especialista se refirió a la importancia nutricional del maní, la historia y su mejoramiento basado en la especie silvestre *Arachis cardenassi* originaria de Bolivia, que resiste a hongos y plagas.

Sobre el mejoramiento y la protección de otras especies silvestres, Svistoonoff señaló que “en la chiquitania y el chaco debe haber nuevas especies que se están por descubrir y todavía no se conocen, pero son muy importantes posiblemente para resolver problemas en el futuro”.

“En esa zona hay un montón de incendios y deforestación, en-

tre otros y posiblemente están desapareciendo otras especies silvestres de maní con potenciales usos en el futuro que ni siquiera se han descrito”, agregó.

Departió además sobre la cadena de valor y emprendimientos, fijación biológica del nitrógeno, sostenibilidad socioeconómica y ambiental en otras regiones.

En suma, expresó, Bolivia tiene un tesoro a nivel de biodiversidad que puede ser usado para mejorar la producción mundial de maní y ese tesoro está ignorado, y hay que protegerlo.

Asistieron a la conferencia investigadores y estudiantes de la Carrera de Agronomía de la UMSA.



El experto señala una de las zonas potenciales del maní.

CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN "RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA" VERSIÓN I, MODALIDAD VIRTUAL PARA MIEMBROS DEL SERVICIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (SERVICIO EXTERIOR, SERVICIO CENTRAL Y ASPIRANTES)
(Gestión 2024-2026)

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en cumplimiento a la Ley N° 465 del Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia y la RM-186/2024 de 16 de agosto de 2024, a través de la Academia Diplomática Plurinacional y la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, comunican la realización de la Maestría en Relaciones Internacionales y Diplomacia, Versión I modalidad virtual, y convocan a miembros del Servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores en diferentes áreas del MRE (Servicio Exterior, Servicio Central) y aspirantes a presentar su postulación a partir del 19 al 28 de agosto del 2024, de acuerdo con las consideraciones que se detallan a continuación:

Información básica de la Maestría
La Maestría en "Relaciones Internacionales y Diplomacia" Versión I, Modalidad Virtual, está dirigida a profesionales de las áreas sustantivas y transversales del Servicio Exterior, Servicio Central del MRE y aspirantes, que deseen especializarse en esta área. Este programa académico se desarrollará en la modalidad virtual, en el lapso de 18 meses. Está compuesto por cuatro módulos especializados y cuatro módulos de formación complementaria.

Información general de la Maestría
La Maestría en "Relaciones Internacionales y Diplomacia" Versión I, Modalidad Virtual, está dirigida a los miembros del Ministerio de Relaciones Exteriores y aspirantes, que cuenten con título profesional o título en provisión nacional, a nivel licenciatura, que presen sus servicios profesionales en el Servicio Central y Servicio Exterior de esta Cartera de Estado, en las áreas sustantivas y transversales del MRE y aspirantes que deseen especializarse en esta área y que a la fecha no estén participando en un curso ofertado por la ADP o hayan cursado, reprobado y/o abandonado algún programa académico igual o parecido a la presente convocatoria subvencionada por el Estado.

El precalificado programa académico de Maestría se desarrollará en coordinación con la Unidad de Posgrado de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, en la modalidad virtual, tomando en cuenta el principio de igualdad de oportunidades en favor de todos los departamentos de Bolivia.

Objetivo del Curso:
Formar profesionales con competencias generales y específicas sólidas en las áreas de diplomacia y relaciones internacionales, en función del conocimiento, mejoramiento, comprensión y aplicación de las relaciones internacionales, bilaterales, multilaterales, comerciales y consulares, en el marco de la Diplomacia de los Pueblos por la Vida.

PROCESO DE POSTULACIÓN Y ADMISIÓN:

A. Primera Fase:

1) **Postulación.** Las postulaciones deberán realizarse a través de la página web <https://siadp.cancilleria.gob.bo/externo/> llenando el formulario electrónico con su respectiva firma y adjuntando los requisitos solicitados.

Requisitos de postulación al Programa:
En atención a la naturaleza de la Maestría en "Relaciones Internacionales y Diplomacia" Versión I, Modalidad Virtual y considerando que se trata de un programa Posgradual, la Convocatoria consignará los siguientes requisitos:

- Ser boliviano/a de origen;
- Fotocopia simple de certificado de nacimiento, actualizado (QR);
- Fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente;
- Fotocopia simple del Diploma Académico;
- Fotocopia simple del Título Profesional o Título en Provisión Nacional (según corresponda), con grado de licenciatura. En caso que el título haya sido emitido en el exterior, deberá ser revalidado por la instancia correspondiente;
- Fotocopia simple de Libreta de Servicio Militar para postulantes varones;
- Formulario de postulación a la Maestría, debidamente llenado y firmado. Para miembros del MRE, el formulario debe contar con la firma del postulante, así como con el visto bueno del director/a o viceministro del área, o Jefe de Misión, en caso del Servicio Exterior, en ambos casos con el visto bueno de Gabinete Ministerial.
- Curriculum Vitae actualizado, sin documentar;
- Carta de compromiso para cumplir con el Plan de Estudios del programa de Maestría, dirigida a la Academia Diplomática Plurinacional.

2) **Verificación de documentos presentados.** Si la postulación no se encuentra respaldada con los documentos solicitados en el formulario, o no estuvieran firmados, esta no será considerada. Por tanto, la no presentación de un requisito, anula toda la postulación al programa.

En virtud a los resultados obtenidos en la primera fase, se habilitará a la/el postulante para la segunda fase.

B. Segunda Fase:

1) **Prueba de conocimientos.**

SERVICIO EXTERIOR	SERVICIO CENTRAL	PARA ASPIRANTES
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS		
-La prueba de conocimientos se realizará en los recintos, habilitados, conforme las postulaciones.	-La ADP habilitará un recinto (conforme a la cantidad de postulantes), en la ciudad de La Paz para el desarrollo de la prueba.	-La ADP habilitará un recinto (conforme a la cantidad de postulantes), en los diferentes departamentos.

La o el postulante al momento de ingresar al recinto establecido para el examen, deberá presentar su cédula de identidad y firmar la lista de asistencia.

La/el postulante que obtenga una nota de aprobación, se habilitará para la siguiente prueba. En el caso del postulante de servicio central y aspirantes la prueba será presencial y el caso del postulante del servicio exterior, la prueba de conocimientos se aplicará de manera virtual.

2) **Texto de opinión y reflexión.**

SERVICIO EXTERIOR	SERVICIO CENTRAL	PARA ASPIRANTES
TEXTO DE OPINIÓN PREGUNTA CON BASE A PREGUNTA GENERADORA		
Las/los postulantes redactarán un texto a mano, con base a una pregunta generadora. Se comunicará el recinto donde se lleve a cabo la redacción del texto de opinión en el lugar de postulación.	Las/los postulantes redactarán un texto a mano, con base a una pregunta generadora. Se comunicará el recinto donde se lleve a cabo la redacción del texto de opinión.	Las/los postulantes redactarán un texto a mano, con base a una pregunta generadora. En el recinto habilitado por departamento el proceso será implementado por el equipo de la ADP.

Se desarrollará en modalidad presencial para el servicio central y aspirantes, en modalidad virtual para servicio exterior. Se procederá a la revisión de los textos escritos de cada postulante, a cargo del Comité Evaluador y del equipo ADP.

3) **Entrevista.**

La/el postulante se presentará de acuerdo al cronograma asignado para participar en la entrevista personal. Será en modalidad presencial en el caso de servicio central y aspirantes, virtual en el caso de postulantes de servicio exterior.

El equipo ADP y el Comité Evaluador liderarán esta última etapa del proceso de selección.

La hora y lugar será publicada en la página web de la Cancillería.

En caso que se produzcan recomendaciones de carácter político o familiar para las/los interesadas/os, dichas postulaciones serán desestimadas.

Sólo se pedirá documentos originales y fotocopias legalizadas a las personas seleccionadas al final del proceso de admisión. En su momento, solo para aspirantes admitidos, se solicitará el REJAP y el CENVI (SIPPASE).

Plazos para la postulación:

Las/los postulantes podrán realizar su postulación del 19 al 28 de agosto de 2024, en la página web: <https://siadp.cancilleria.gob.bo/externo/>

Más información:
Para información adicional y orientación en el proceso de postulación, consultar a los siguientes:

- Tel: (591-2) 2408900 - 2409114 - 2408595, internos: 5011 - 5014 - 5015 - 5012 - 5013
- WhatsApp: 77284314
- Correo electrónico: bchambi@gob.bo adp@ree.gob.bo
- Manual de postulación y admisión de la Academia Diplomática Plurinacional, disponible en la página web de la Cancillería.

La Paz, agosto de 2024.

Edicto
(Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación al Artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492, notifica a **IMPORT EXPORT MALIK MOTORS S.R.L. CON NIT 376097023**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000112 de fecha 16/03/2021 y ACTA DE DILIGENCIA DE CONTROL DIFERIDO N° 01/2021 de fecha 19/04/2021**.

El operador podrá presentar sus descargos por escrito y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la segunda publicación del presente Edicto, debiendo apersonarse ante las oficinas de la Unidad de Fiscalización dependiente de la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto.

N°	RAZÓN SOCIAL/ REPRESENTANTE LEGAL	NIT/CI	DOCUMENTO A NOTIFICAR	FECHA	DUI	ALCANCE			
						VALOR	ORIGEN	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	OTRO
1	IMPORT EXPORT MALIK MOTORS S.R.L.	376097023	ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000112 ACTA DE DILIGENCIA DE CONTROL DIFERIDO N° 01/2021	16/03/2021 19/04/2021	2020/201/C-1963	X			

Firma y Sella: Alibeth Pamela Mendoza Vera, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional.

PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.
El Alto, 05 de Agosto de 2024.

(...) notifiquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable **IMPORT EXPORT MALIK MOTORS S.R.L. CON NIT 376097023**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000112 de fecha 16/03/2021 y ACTA DE DILIGENCIA DE CONTROL DIFERIDO N° 01/2021 de fecha 19/04/2021**, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa.

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LAPAZ a.i. - Aduana Nacional.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LAPAZ a.i. - ADUANANACIONAL.

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLPZ/UF2024/233/9

Edicto
(Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad a lo previsto en el artículo 86 de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza a **GABRIEL SANTOS MAMANI ANZE CON NIT 3992729017**, con la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/UF/RESADM/16/2024 de fecha 08 de Marzo de 2024**, emitida por la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, para que por sí o mediante apoderado legal, se apersone, ante las oficinas de la Unidad de Fiscalización dependiente de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto.

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/UF/RESADM/16/2024.
El Alto, 08 de marzo de 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:
El Informe AN/GRLPZ/UF/1/365/2024 de 08 de marzo de 2024, todo lo actuado. Que, en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización correspondiente a la gestión 2023 se efectuó el Control Diferido, iniciando mediante Orden de Control Diferido N° 2021CDGRL0000907 de 22/11/2021, correspondiente a la Declaración de Mercancías de Importación DIM 2021-201-2288265 de 17/11/2021 al (la) operador(a) **GABRIEL SANTOS MAMANI ANZE** con NIT 3992729017, notificada de forma electrónica en fecha 04/08/2022 y tramitada por la Agencia Despachante SANTA FE - ASFEBOL LTDA con NIT: 373605029 en aplicación del Reglamento de Control Posterior Resolución Directorio N° RD 01-025-21 de 01/10/2021 (...).

(...) Que, el informe AN/GRLPZ/UF/1/365/2024 de 08/03/2024, concluye que: "Por lo expuesto precedentemente y con el fin de que no exista vicios de nulidad, se sugiere anular obrados hasta la Vista de Cargo por Unificación de Procedimientos N° AN/GRLPZ/UF/VISCAR/181/2023 de 19/10/2023, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55° (Nulidades de Procedimientos) del Decreto Supremo N° 27113, Reglamento a la Ley de Procedimientos Administrativo (RLPA) N° 2341 del Procedimiento Administrativo" (...).

POR TANTO:
El Gerente Regional de La Paz, con las facultades conferidas por Ley.

RESUELVE:
PRIMERO.- ANULAR obrados hasta el vicio más antiguo, esto es, hasta la Vista de Cargo por Unificación de Procedimientos N° AN/GRLPZ/UF/VISCAR/181/2023 de 19/10/2023, emitida por la Unidad de Fiscalización de la Gerencia Regional La Paz; a fin de emitir un nuevo documento preliminar, con elementos, datos y hechos que demuestren una debida fundamentación técnica de manera objetiva y cuantificable conforme la Decisión 571, los artículos 61°, numeral 1 y 2 de la Resolución 1684, artículos 143°, 114° y 145° de la N° 1990 (LGA) y 250° y 257° de su Reglamento, dando cumplimiento con las previsiones del Artículo 96°, parágrafo I de la Ley N° 2492 (CTB) con el fin de que no existan vicios de nulidad.

SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa, acorde el Artículo 83 y siguientes de la Ley No 2492 (Código Tributario Boliviano). Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firma y Sella: Susana Escarlet Ríos Barragan, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional.

PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.
El Alto, 05 de Agosto de 2024.

(...) notifiquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable **GABRIEL SANTOS MAMANI ANZE CON NIT 3992729017**, con el/la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/UF/RESADM/16/2024 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2024 Y VISTA DE CARGO UNIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS AN/GRLPZ/UF/VISCAR/38/2024 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2024**, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa.

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LAPAZ a.i. - Aduana Nacional.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LAPAZ a.i. - ADUANANACIONAL.

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLPZ/UF2022/825

Todos los lunes
Suplemento
Deportivo

¡Costas llama a dos nuevos a lo Verde!

Suplemento Internacional
EL PUEBLO

PUEBLOS DEL MUNDO

TODOS LOS SÁBADOS

Bolivia y Japón intercambiaron su historia por más de...

Sociedad

ANTE UNA SENTENCIA JUDICIAL

Epsas asegura el pago de obligaciones laborales sin afectar el servicio de agua

• Ahora El Pueblo

La Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento (Epsas) ha anunciado que cumplirá con la restitución del cálculo del bono de antigüedad a sus trabajadores, garantizando al mismo tiempo la continuidad del servicio de agua y alcantarillado.

Este bono, considerado un derecho adquirido por más de 400 empleados de la empresa, fue respaldado por una sentencia judicial.

El responsable de la Gerencia Administrativa Financiera de Epsas, Rubén Ramos, aseguró que la estabilidad financiera de la empresa está garantizada y que no habrá inconvenientes en la ejecución de los programas y proyectos previstos. “La salud financiera está asegurada tanto para esta gestión como para la próxima. Los programas y proyectos se están ejecutando con normalidad”, afirmó.

Enrique Barreda, encargado del área legal de Epsas, informó que el proceso judicial relacionado con la restitución del bono de antigüedad está en calidad de cosa juzgada, lo que significa que el fallo es definitivo. Actualmente, se espera la elaboración de la planilla de liquidación, aunque aún no

se ha determinado la suma exacta a pagar.

Barreda destacó que el derecho al cálculo del bono de antigüedad es irrenunciable según la Constitución Política del Estado. Además mencionó que Epsas está trabajando en conjunto con representantes del Sindicato Único de Trabajadores de Agua y Saneamiento (Sutas) para facilitar el futuro pago a los empleados, una vez que se disponga de la planilla correspondiente.

Es importante señalar que el proceso legal relacionado con la restitución del cálculo del bono de antigüedad no corresponde a la actual gestión encabezada por el interventor Alfredo Ayala, sino que se trata de la ejecución de fallos judiciales previos.

CONTEXTO DEL PROCESO

El Sindicato Único de Trabajadores de Agua y Saneamiento (Sutas) demandó a Epsas para la restitución de los nueve mínimos del bono de antigüedad, lo que fue ratificado por la Juez del Partido del Trabajo y Seguridad Social.

En apelación, la Sala Social Administrativa Tercera confirmó la sentencia de primera instancia a través del Auto de Vista No. 93/2022 de abril de 2022. Posteriormente, en julio de

2022, la misma sala completó su fallo, ordenando la presentación de planillas de 1985 como parte del cumplimiento de la sentencia. Finalmente, en febrero de 2023, el Tribunal Supremo de Justicia declaró infundados los recursos de casación presentados por Epsas y el sindicato Sutas, consolidando la obligación de la empresa de cumplir con el pago del bono.

“La salud financiera está asegurada tanto para esta gestión como para la próxima. Los programas y proyectos se están ejecutando con normalidad”.

Rubén Ramos
Gerente Administrativo



Las oficinas de Epsas en la zona de Villa Fátima de la ciudad de La Paz.

Segundo comandante del Comando Conjunto de Respuesta ante Eventos Adversos (CCREA), Edwin Cejas, durante un reporte actualizado.



// FOTO: ABI

SANTA CRUZ ES LA REGIÓN

Los incendios forestales afectan a comunidades en tres departamentos

Los municipios afectados son San Matías, San José de Chiquitos y Concepción, en Santa Cruz; Magdalena, en Beni; y Filadelfia, en Pando.

• Ahora El Pueblo

En los departamentos de Santa Cruz, Beni y Pando se registran seis incendios forestales que están afectando a 11 comunidades, según informó el segundo comandante del Comando Conjunto de Respuesta ante Eventos Adversos (CCREA), Edwin Cejas.

Los incendios se concentran en los municipios de San Matías, San Ignacio de Velasco, San José de Chiquitos y Concepción, en Santa Cruz; en Magdalena, en Beni; y en Filadelfia, en Pando.

En San Matías, las comunidades de Las Petas y El Puente han sido gravemente afectadas; en San Ignacio de Velasco, las comunidades de Las Pailitas, Suponema, San Bartolo y Santa Ana de Velasco están luchando contra las llamas; mientras que en Concepción, las áreas de Santa Rosa, San Miguelito

de la Cruz, Guayaba y la Hacienda Berlín están bajo el asedio del fuego. Además, en San José de Chiquitos, las comunidades de Nueva Esperanza B y San Juan de Chiquitos también enfrentan serios daños.

Un total de 376 bomberos forestales están trabajando arduamente en la sofocación de los incendios, apoyados por helicópteros y camiones cisterna.

Por su parte, el Ministerio de Salud ha intensificado la atención médica a las personas afectadas por el humo en las comunidades afectadas. Desde el 12 de junio se han desplegado 16 brigadas médicas que han brindado 3.011 atenciones en seis municipios cruceños.

“Hemos realizado 1,384 consultas por conjuntivitis, una afección muy común entre las personas expuestas al humo”, explicó la viceministra de Gestión del Sistema de Salud, Mariana Ramírez.

Para apoyar estas labores, se han destinado 15 toneladas de me-

EDICTO (Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Pazaha 16/03/2021 y ACTA DE DILIGENCIA DE CONTROL DIFERIDO N° 01/2021 de fecha 19/04/2021... El operador podrá presentar sus descargos por escrito y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la segunda publicación del presente Edicto...

Table with columns: N°, RAZÓN SOCIAL/ REPRESENTANTE LEGAL, NIT/CI, DOCUMENTO A NOTIFICAR, FECHA, DUI, VALOR, ORIGEN, CLASIFICACIÓN ARANCELARIA, OTRO. Row 1: IMPORT EXPORT MALIK MOTORS S.R.L., 376097023, ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000114, 16/03/2021, 2020/201/C-1969, X.

Firma y Sella: Alibeth Pamela Mendoza Vera, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional. PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO. El Alto, 05 de Agosto de 2024. (...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano...

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLPZ/UF2024/233/9

EDICTO (Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación al Artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492, notifica a IMPORT EXPORT MALIK MOTORS S.R.L. CON NIT 376097023, con el/la ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000115 de fecha 16/03/2021 y ACTA DE DILIGENCIA DE CONTROL DIFERIDO N° 01/2021 de fecha 19/04/2021...

Table with columns: N°, RAZÓN SOCIAL/ REPRESENTANTE LEGAL, NIT/CI, DOCUMENTO A NOTIFICAR, FECHA, DUI, VALOR, ORIGEN, CLASIFICACIÓN ARANCELARIA, OTRO. Row 1: IMPORT EXPORT MALIK MOTORS S.R.L., 376097023, ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000115, 16/03/2021, 2020/201/C-1975, X.

Firma y Sella: Alibeth Pamela Mendoza Vera, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional. PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO. El Alto, 05 de Agosto de 2024. (...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano...

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLPZ/UF2024/233/9



Advertisement for 'Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas' (Ley N° 263, Ley del 31 de Julio de 2012). Features a central image of hands bound in white ropes. Text includes: 'El Estado garantiza la protección de todas las víctimas de Trata y Tráfico de Personas, y delitos conexos, y el goce de sus derechos fundamentales sin distinción de edad, sexo, nacionalidad, cultura, identidad, situación migratoria, orientación sexual, estado de salud y cualquier otra condición.' and 'Ahora EL PUEBLO' logo.

EDICTO (Segunda Publicación) El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad a lo previsto en el artículo 86 de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza al Sr. JUAQUIN CALLISAYA CASA CON CON C.I. 2382800 LP con el/la AUTO ADMINISTRATIVO AN/GRLPZ/UJ/AADM/35/2024 CONVOCATORIA SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2024, emitida por la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional...

EDICTO (Segunda Publicación) El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad a lo previsto en el artículo 86 de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza a DANIELA BAUTISTA CAVIEDES CON C.I. 8599982, con la ACTA DE DILIGENCIA N° AN/GRLPZ/UF/ADD/559/2024 COMUNICACION DE RESULTADOS PRELIMINARES CONTROL DIFERIDO DE FECHA 14/06/2024, emitida por la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional...

RESOLUCIÓN ASFI/812/2024 De 13 de agosto de 2024 La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI emitió la Resolución ASFI/812/2024 de 13 de agosto de 2024, que en lo pertinente resolvió lo siguiente: VISTOS: La Nota de Cargos ASFI/DSV/R-168018/2024 de 17 de julio de 2024, la carta CITE: IBOLSA/2024-0196, presentada por IBOLSA AGENCIA DE BOLSA S.A. el 25 de julio de 2024, y demás documentación que ver convino y se tuvo presente. (...) CONSIDERANDO: Que, conforme lo establecido en el Numeral 17 del Artículo 15 de la LMV, dentro de las atribuciones de ASFI para aplicar sanciones a las entidades supervisadas en el Mercado de Valores, previo proceso administrativo, conforme dispone el Artículo 108 de la LMV, derogado en parte por efecto de la Sentencia Constitucional N° 0042/2004 de 22 de abril de 2004, se efectuó la evaluación de los cargos imputados, así como de los descargos presentados por la entidad, de acuerdo con los principios de sana crítica y debida observancia de las disposiciones legales antes citadas, habiéndose ratificado los cargos imputados, correspondiendo sancionar a IBOLSA AGENCIA DE BOLSA S.A., con la cancelación definitiva en el Registro del Mercado de Valores, por los cargos N° 1, 2, 3 y 4, todos de la Nota de Cargos ASFI/DSV/R-168018/2024 de 17 de julio de 2023, siendo además pertinente determinar que la sanción de cancelación no libera a la Agencia de Bolsa del pago de obligaciones pendientes con ASFI u otras obligaciones que mantenga la misma, así como, establecer que la Sociedad Anónima ya no puede incluir en su denominación la expresión de "Agencia de Bolsa", al no encontrarse autorizada en el Registro del Mercado de Valores de ASFI. POR TANTO: La Directora General Ejecutiva a.i. de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 1834 del Mercado de Valores y demás disposiciones complementarias y conexas. RESUELVE: PRIMERO.- Sancionar a IBOLSA AGENCIA DE BOLSA S.A., con la cancelación definitiva en el Registro del Mercado de Valores de ASFI, por los cargos N° 1, 2, 3 y 4, imputados en la Nota de Cargos ASFI/DSV/R-168018/2024 de 17 de julio de 2024, al haber incumplido la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998, el Decreto Supremo N° 25420 de 11 de junio de 1999, la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y demás normativa conexa descrita en la citada Nota de Cargos ASFI/DSV/R-168018/2024, de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución. SEGUNDO.- Determinar que la sanción de cancelación a IBOLSA AGENCIA DE BOLSA S.A., no la libera de cumplir con el pago de las obligaciones correspondientes a las sanciones de multa, Tasas de Regulación u otras que mantiene pendiente con la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, así como otras obligaciones con terceros pendientes de cumplimiento, conforme lo fundamentado precedentemente. TERCERO.- Establecer que como consecuencia de la sanción de cancelación de IBOLSA AGENCIA DE BOLSA S.A., la Sociedad Anónima no puede incluir la expresión "Agencia de Bolsa" en su denominación, considerando que ninguna persona jurídica, puede efectuar en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, las actividades reservadas por la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, sin contar con la autorización previa de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en un medio de prensa de amplia circulación nacional por una sola vez, para efectos de notificación. (...) La Resolución en extensa puede ser verificada en el siguiente enlace: https://www.asfi.gob.bo/index.php/mv-entidades-supervisadas/mv-resoluciones-sancionatorias.html o en el siguiente QR:

VI. CONTRAVENCIONES ADUANERAS OPERADOR: DANIELA BAUTISTA CAVIEDES con NIT 8599982. Se establece la presunta comisión de contravención aduanera por parte del operador DANIELA BAUTISTA CAVIEDES con NIT 8599982, por el incumplimiento a la remisión o entrega de la TOTALIDAD de la información u/o documentación solicitada por la Aduana Nacional a personas naturales y jurídicas, solicitada en el formulario de Requerimiento de Información (FRI) N° 2058, notificado por edicto en fechas 13/05/2024 (primera publicación) y 17/05/2024; conducta tipificada en el subnumeral 17.3, numeral 17. OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR de la Resolución de Directorio N° RD 01-003-24 de 05/01/2024 que aprueba la "Clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones", conforme lo siguiente: 17. OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS USUARIAS Y LOS USUARIOS Y DE LAS CONSUMIDORAS Y LOS CONSUMIDORES Ahora EL PUEBLO

Crónicas Al momento, buena música

DESDE LA FUNDACIÓN CULTURAL DEL BCB

Reconocen los 124 años de Fotos Cordero

La familia Cordero se constituye en un pilar fundamental de la fotografía en Bolivia.

• AHORA EL PUEBLO

En el Día Mundial de la Fotografía, la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB) entregó un significativo reconocimiento a tres generaciones de Fotos Cordero: Julio Cordero Castillo, Julio Cordero Ordóñez y Julio Cordero Benavidez, en un acto organizado en el Centro Cultural La Chula

El homenaje se inició con las palabras de la hija de Julio Cordero Benavidez, Ninoska Cordero, heredera de Fotos Cordero.

“Este reconocimiento se le otorga a mi papá por la trayectoria de 124 años de Fotos Cordero en la fotografía. A lo largo de estos años hemos sido testigos y protagonistas de la evolución de la fotografía en nuestro estudio, esforzándonos por mantener viva la tradición, nos hemos convertido en un referente en Bolivia y el mundo”, sostuvo la hija de Cordero Benavidez.

El archivo fotográfico de la familia Cordero conserva imágenes que abarcan el periodo de 1900 a 1961 y se continúa buscando más rastros sobre su legado. Una parte de esa herencia fue adquirida por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz; esas fotografías fueron digitalizadas y expuestas en diferentes lugares del mundo como Houston, Estados Unidos; México y Madrid (España).

En representación de la FC-BCB, la gestora cultural de la Unidad Nacional de Gestión Cultural, Marianela España, entregó el reconocimiento a Julio Gonzalo Cordero Benavidez. En su discurso, destacó el aporte

“

Me siento satisfecho y agradezco la distinción. En este día especial también quiero recordar a Gregorio Pachecho, él fue uno de los impulsores del proyecto (fotográfico Fotos Cordero)”.

Julio Cordero Benavidez

te fundamental del fotógrafo a la cultura boliviana para preservar la memoria de pueblo.

“Estamos seguros de que este espacio también se constituirá en uno de los más importantes. Agradecemos a la familia Cordero. Muchas felicidades don Julio, es un humilde reconocimiento que queremos hacer a su historia y legado”, manifestó España.

El homenajeado agradeció la distinción y afirmó sentirse honrado por recibir el reconocimiento en el Día Mundial de la Fotografía. “Me siento satisfecho y agradezco la distinción. En este día especial también quiero recordar al hermano menor de mi padre, Gregorio Cordero, él fue uno de los impulsores del proyecto, me siento satisfecho porque ahora mi hija continúa con la tradición familiar y es promotora de la cultura”, sostuvo.

Foto: BNB ART

BNB ART

X5 Miradas, la realidad a través de la fotografía

• AHORA EL PUEBLO

Cinco destacados fotógrafos capturan la esencia de la Bolivia contemporánea en la exposición X5 Miradas, una nueva propuesta visual presentada por BNB Art, la galería del Banco Nacional de Bolivia (BNB). La exposición estará abierta al público hasta el 17 de octubre.

El público podrá sumergirse en esta colección que narra historias profundas y diversas a través del lente de cinco reconocidos fotógrafos: Sol Mateo, Silvia Rocchino, Vassil Anastasov, Kelly Ledezma y Patricio Crooker.

“Cada fotógrafo aporta una perspectiva única, reflejando su visión particular de la realidad contemporánea boliviana y utilizando la fotografía como una poderosa herramienta de expresión artística”, señala un comunicado de prensa de BNB Art.

La exposición estará abierta al público de manera gratuita de lunes a viernes, entre las 09.00 y 16.00, con visitas guiadas en horarios especiales.

El gerente de Administración y Contabilidad de BNB, Édgar Morales, dijo que el banco reafirma su compromiso con la promoción de la cultura en Bolivia.

“BNB Art es un espacio dedicado a la exposición de obras de arte y al fomento del diálogo cultural. Creemos firmemente en el valor de la creatividad y la expresión artística, y nos esforzamos por integrar estas iniciativas, tanto entre nuestros colaboradores como en la comunidad en general”, sostuvo Morales.

Según el curador de la muestra, Armando Urioste, “estas obras utilizan la fotografía para pronunciar un concepto, una idea como medio de un lenguaje plástico, no como fin en sí mismo. No son solo reflejo de lo real, sino una reinterpretación artística que invita a la reflexión”.

La exposición aborda temas como la reimaginación de la puesta en escena a través de las obras de Silvia Rocchino y Kelly Ledezma, quienes exploran la narrativa visual.



Julio Cordero Benavidez recibe la condecoración respectiva.

Foto: pva X XX



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEDEM/GG/N° 220/2024 ING. PABLO ISAAC SORIA REYNAGA GERENTE GENERAL SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS SEDEM

La Paz, 14 de agosto de 2024

VISTOS: Por instrucción emitida por Gerencia General, a través de proveído inserto en la Hoja de Ruta I/2024-31130, que señala "EMITIR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA AL GERENTE TÉCNICO DE LA EMPRESA IBQ"; e Informe Legal INF/GG/GJ/UGJ N° 0245/2024 de 14 de agosto de 2024 emitido por la Gerencia Jurídica del SEDEM, todo cuanto se tuvo presente, y;

CONSIDERANDO I:

Que, el artículo 232 de la Constitución Política del Estado, dispone "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados".

Que, el artículo 235 de la Constitución Política del Estado, señala "Son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos: 1. Cumplir la Constitución y las leyes. 2. Cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública. 3. Prestar declaración jurada de bienes y rentas antes, durante y después del ejercicio del cargo. 4. Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública. 5. Respetar y proteger los bienes del Estado, y abstenerse de utilizarlos para fines electorales u otros ajenos a la función pública".

Que, el inciso a) artículo 1 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, modificado por Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, establece "La presente Ley regula los sistemas de administración y control de los recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado, con el objeto de: a. Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público".

Que, el artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, señala: "1. Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo. II. El delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley No 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias. (...) V. La delegación es libremente revocable, en cualquier tiempo, por el órgano que la haya conferido sin que ello afecte ni pueda afectar los actos dictados antes de la revocación. VI. La delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional".

Que, el Decreto Supremo N° 181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, establece los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de administración de bienes y servicios y las obligaciones y derechos que derivan de estos, en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178. En su artículo 32 determina: "La MAE de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión, y sus principales funciones son: (...) inciso f) Suscribir los contratos, pudiendo delegar esta función mediante Resolución expresa, en el marco del artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo".

Que, el numeral 3 del artículo 24 del Reglamento Específico de Adquisición de Bienes y Servicios de las Empresas Públicas Productivas (RE-SABS-EPPS), aprobado mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/N°020/2018 de 30 de enero 2018, señala "La Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), es la responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión y tiene las siguientes funciones: Suscribir los contratos inherentes a los Procesos de Contratación Directa, pudiendo delegar esta función mediante Resolución expresa, en el marco del Artículo 7 de la Ley No. 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo".

Que, el artículo 29 del Reglamento Específico de Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero (RE-CBSEE), aprobado mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/N°351/2023 de 18 de octubre de 2023, refiere "La firma de Contratos Administrativos o Contratos de Adhesión, deberá ser efectuada por la MAE de la Entidad, o por quien fuera designado o delegado por ésta (...)".

CONSIDERANDO II:

Los parágrafos I y II del artículo 2 del Decreto Supremo N° 0590 de 4 de agosto de 2010, modificado y complementado por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 2946 de 12 de octubre de 2016, crea el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, como institución pública descentralizada, de derecho público, con personalidad jurídica y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural. El SEDEM no cuenta con directorio; el SEDEM tendrá bajo su dependencia directa, las siguientes Empresas Públicas Productivas: Papeles de Bolivia - PAPELBOL; Cartones de Bolivia - CARTONBOL; Cementos de Bolivia - ECEBOL; Las que fueren creadas a lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

Que, en el marco normativo descrito se crea la Empresa Estratégica de Producción de Abonos y Fertilizantes - EEPAF (Decreto Supremo N° 1310); Empresa Estratégica de Producción de Semillas - EEPS (Decreto Supremo N° 1311); Empresa Pública Productiva de Envases de Vidrio - ENVIBOL (Decreto Supremo N° 2329); Empresa Pública Productiva de Industrialización de la Hoja de Coca Boliviana - KOKABOL (Decreto Supremo N° 4746); Empresa Pública Productiva Industria Boliviana de Aceites Ecológicos - IBAE (Decreto Supremo N° 4786); Empresa Pública Productiva Industria Boliviana Química - IBQ (Decreto Supremo N° 4923) y la "Empresa Pública Productiva Laboratorio Industria Farmacéutica Boliviana - LIFAB" (Decreto Supremo N° 5040).

Que, el inciso j) del artículo 7 del Decreto Supremo N° 0590, dispone que entre las funciones del Gerente General del SEDEM se encuentra: "Emitir Resoluciones Administrativas en el marco de sus competencias".

Que, el artículo 9 del Decreto Supremo N° 0590, establece: "Las Empresas Públicas Productivas señaladas en el Parágrafo II del artículo 2 del presente Decreto Supremo tiene las siguientes características: 1. Son creadas por Decreto Supremo. 2. Se encuentran bajo dependencia directa del SEDEM. 3. Su patrimonio pertenece al SEDEM. 4. No tienen personalidad jurídica propia. 5. Tienen capacidad de gestión administrativa, financiera, legal y técnica sobre la base de la normativa interna del SEDEM, mediante la cual se delegarán competencias que sean necesarias para el desarrollo eficiente de sus actividades (...). Por su parte, el parágrafo II del artículo 2 del Decreto Supremo N° 2946 de 12 de octubre de 2016, que modifica y complementa el Decreto Supremo N° 0590 de 4 de agosto de 2010, determina la modificación con el siguiente texto: f) Están a cargo de un Gerente Técnico que ejerce la representación de la empresa y es designado por Resolución expresa del SEDEM".

Que, el Decreto Supremo N° 4923 de 26 de abril de 2023, crea la Empresa Pública Productiva Industria Boliviana Química - IBQ, bajo dependencia directa del Servicio de Desarrollo de Empresas Públicas Productivas - SEDEM.

Que, el parágrafo I del artículo 3 del Decreto Supremo N° 4923, determina "IBQ tiene por giro y actividad principal la producción y comercialización de productos químicos relacionados con el desarrollo de la industria química para la sustitución de importaciones"; el parágrafo II dispone: "IBQ realizará investigación y desarrollo tecnológico productivo para la producción de productos químicos para la industria manufacturera".

Que, a través de Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 212/2024 de 31 de julio de 2024, que designó a Javier Ruddy Zeballos Duran, Gerente Técnico a.i. de la Empresa Pública Productiva Industria Boliviana Química - IBQ, como Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC); Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA); Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD); y Responsable del Proceso de Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero (RPECE) para los procesos de contratación de la Empresa Pública Productiva Industria Boliviana Química - IBQ en sus diferentes modalidades.

CONSIDERANDO III:

Que, el Informe Legal INF/GG/GJ/UGJ N° 0245/2024 de 14 de agosto de 2024 emitido por la Profesional III en Gestión Jurídica dependiente de la Gerencia Jurídica del SEDEM, concluye "(...) Conforme el análisis jurídico precedente, se concluye que el Gerente General del SEDEM como Máxima Autoridad Ejecutiva es responsable de los procesos de contratación desde su inicio hasta su fin; además, tiene la facultad de delegar mediante Resolución Expresa, la función de suscripción de contratos, contratos modificatorios, órdenes de compra, y órdenes de servicio, emergentes de los procesos de contratación de la Empresa IBQ, con el objeto de facilitar, dar mayor

agilidad y fluidez a los procesos de contratación programados para la presente gestión; no existiendo contravención a la normativa legal para la procedencia de la emisión de la Resolución Administrativa a ser suscrita por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, de conformidad a sus funciones y competencias".

POR TANTO:

El Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, Ing. Pablo Isaac Soria Reynaga, designado mediante Resolución Suprema N°29605 de 27 de marzo de 2024, por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, en uso de sus funciones y atribuciones legales vigentes.

RESUELVE:

PRIMERO.- Delegar a Javier Ruddy Zeballos Duran, con cédula de identidad N° 5062019, en el marco de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las siguientes funciones:

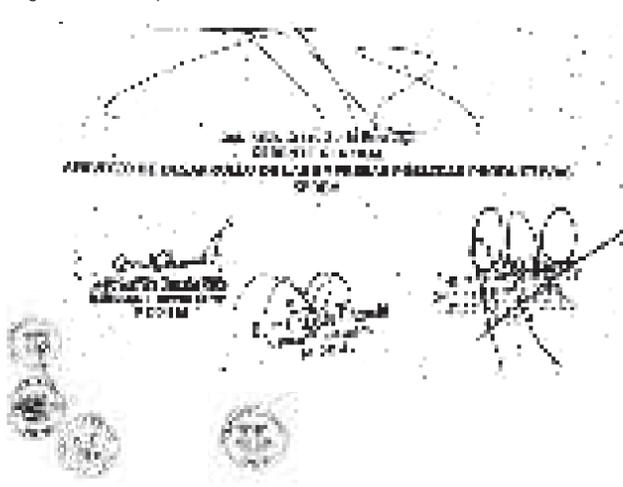
- La Suscripción de Contratos, Contratos Modificatorios, Órdenes de Compra, Órdenes de Servicio, para los procesos de contratación de la Empresa Pública Productiva Industria Boliviana Química - IBQ, desarrollados bajo las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas por Decreto Supremo N° 0181 y Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - RE-SABS del SEDEM aprobado por Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 408/2023 de 21 de noviembre de 2023; Reglamento Específico de Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero (RE-CBSEE), aprobado mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/N°351/2023 de 18 de octubre de 2023; y Reglamento Específico de Adquisición de Bienes y Servicios de las Empresas Públicas Productivas (RE-SABS-EPPS), aprobado mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/N°020/2018 de 30 de enero 2018.

SEGUNDO.- Instruir, a la Gerencia Administrativa Financiera del SEDEM, la publicación de la presente Resolución Administrativa, en un órgano de prensa de circulación nacional, de conformidad a lo previsto en el artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo.

TERCERO.- Validar, el informe INF/GG/GJ/UGJ N° 245/2024 de 14 de agosto de 2024 emitido por la Gerencia Jurídica, que forma parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa.

CUARTO.- Instruir, al área de Desarrollo Organizacional dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera, la difusión de la presente Resolución Administrativa a todas las instancias del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM.

Regístrese, comuníquese, archívese.



AVISO DE CORTES PROGRAMADOS DELAPAZ. Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución. DÍA: VIERNES 23 DE AGOSTO DE 2024 CIUDAD DE EL ALTO MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 09:00 hasta horas 14:00. Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización 27 de Abril y urbanización Mucopol, avenidas: Vida Eterna, Araca (entre calle Israel y avenida Incahuasi); calles: Tupac Amaru, Tomas Katari, Ramales; avenida Bartolina Sisa; predios de Telefonía Celular de Bolivia S.A. y calles adyacentes. SISTEMA AROMA MONTAJE DE DOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Desde horas 09:10 hasta horas 11:05. Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de las empresas: Soboco, Tauro y Sinohydro de las comunidades: Villa San Juan y Choquetanga Chico del municipio Quime de la provincia Inquisivi. REUBICACIÓN DE RED ELÉCTRICA Desde horas 09:10 hasta horas 16:56. Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de las empresas: estación de radio base Entel, Soboco, Industria Met. Carlos Caballero, Sinohydro y STK de las comunidades: Choquetanga Chico, Tangara y Umapalca del municipio Quime de la provincia Inquisivi. SISTEMA NUEVO REEMPLAZO DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 09:00 hasta horas 11:00. Dejando sin suministro de energía eléctrica a una sector de la comunidad Aucapata del municipio Aucapata de la provincia Muñecas. SISTEMA NORTE MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Desde horas 09:00 hasta horas 12:00. Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Huancapampa, Chuquini Los Pinos, Chirca, Santiago, Quiasi, Jarapata, Sañuni, Yarija, Pata Loa, Chaywi, Huayrapata, Santa Ana, Chacarilla, Pomarea, Rinconada, Chucura, Cedroni y comunidades aledañas del municipio Chulumani de la provincia Sud Yungas. DÍA: SÁBADO 24 DE AGOSTO DE 2024 CIUDAD DE LA PAZ MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA Dejando sin suministro de energía eléctrica POR EL LAPSO DE 1 HORA, CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 01:00 Y 06:00 a la avenida Circunvalación (entre calles B y 5 final); calle 6 y calles adyacentes de la zona Pampahasi Escobar Uría. Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones. POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO. ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

EDICTO (Segunda Publicación) El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación al Artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492, notifica a IMPORT EXPORT MALIK MOTORS S.R.L. CON NIT 376097023, con el/la ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000094 de fecha 16/03/2021 y FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN. El operador podrá presentar sus descargos por escrito y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la segunda publicación del presente Edicto, debiendo apersonarse ante las oficinas de la Unidad de Fiscalización dependiente de la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto. FIRMAY SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LAPAZ a.i. - Aduana Nacional. PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO. El Alto, 05 de Agosto de 2024. (...) notifiqúese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable IMPORT EXPORT MALIK MOTORS S.R.L. CON NIT 376097023, con el/la ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000094 de fecha 16/03/2021 y FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa. FIRMAY SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LAPAZ a.i. - Aduana Nacional. EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. FIRMAY SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LAPAZ a.i. - ADUANANACIONAL. GRLPZ: MMMM GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr Adj.: Lo señalado Cc: Archivo UJ HR: GRLPZ/UF2024/233/9

¿Necesitas vender tu casa, auto o anunciar tu negocio? Ven y visita nuestra Agencia O. Estamos ubicados en la calle Ayacucho, casi esquina Potosí. DE LUNES A VIERNES de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30



Enrique Triverio y Darío Aimar dialogan con un asistente en el cierre de prácticas del Tigre.

// FOTO: THESTRONGEST

El Tigre buscará un triunfo milagroso frente a Peñarol

• Reynaldo Gutiérrez

The Strongest enfrentará a Peñarol con la obligación de golear por una diferencia de más de cuatro goles para clasificar a los cuartos de final de la Copa Libertadores. El cotejo de vuelta de los octavos de final se disputará hoy en el estadio Hernando Siles desde las 18.00.

El Tigre espera lograr la hazaña, porque una victoria por tres tantos, empate o derrota lo dejarán fuera de competencia. En tanto, el elenco uruguayo encarará el cotejo con la misión de hacer valer la amplia ventaja (4-0) que logró en el encuentro en condición de local, en el estadio Campeón del Siglo de Montevideo.

Un triunfo por el mismo marcador dará la esperanza de definir la clasificación a la siguiente ronda en la tanda de los penales.

La situación es muy compleja y difícil, pero el cuerpo técnico y los jugadores del cuadro atigrado apuestan a la unión y a la garra del plantel, que en los momentos más difíciles es cuando saca a relucir todo su coraje para salir airoso y alcanzar su objetivo.

Está claro que para ganar por el marcador que necesita para avanzar de fase, el técnico Ismael Rescalvo, quien reasumió sus funciones después de dos semanas de ausencia —asistió al nacimiento de su hijo en Estados Unidos—, planteará un sistema ofensivo, con la idea de llegar al gol en los primeros minutos para elevar el estado anímico de sus dirigidos y por un tema psicológico; mientras que el entrenador de Peñarol, Diego Aguirre, presentará un plantel conservador que tendrá la misión de cortar los circuitos del rival en el mediocampo y cerrar los caminos hacia su arco en el afán de impedir los goles del adversario.

El Tigre no contará con el mediocampista Jaime Arrascaita, quien no se recuperó de

“*Tenemos que hacer un partido desde la excelencia, no cometer errores a nivel defensivo, ser contundentes en la ofensiva, manejar el balón muy bien y estar precisos en los pases para hundir al rival en su área.*”

ISMAEL RESCALVO
Técnico de The Strongest

una dolencia muscular que sufrió en el cotejo de ida. El reemplazo sería Joel Amoroso. También está en duda la actuación de Rodrigo Ramallo, quien está recuperado pero no al cien por ciento.

El cuadro uruguayo llegó a La Paz con anticipación para aminorar los efectos de la altura, y el DT Aguirre espera que el esfuerzo valga la pena para responder a la exigencia física, tomando en cuenta que uno de los propósitos del local será cansar a sus rivales.

Arbitraré el cotejo el chileno Cristian Garay, asistido por sus compatriotas Claudio Urrutia y Juan Serrano.



FBF colocará butacas descartables en el estadio Municipal de El Alto

• Reynaldo Gutiérrez

Debido a la dificultad presentada con los trámites en el Servicio Nacional de Aduanas y la escasez de dólares en el país, la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) ha optado, de manera conjunta con la Alcaldía de El Alto, por instalar butacas desechables y descartables en el estadio Municipal de Villa Ingenio, para cumplir con el requisito de la Conmebol y la FIFA a fin de quedar habilitado para el partido de la Selección boliviana frente a su par de Venezuela, por la séptima fecha de las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026, que se jugará el jueves 5 de septiembre desde las 16.00.

“Estamos colocando butacas descartables, desechables, hasta que lleguen las butacas oficiales”, informó el presidente de la Federación, Fernando Costa, después de la reunión con los personeros de la Alcaldía Municipal de El Alto.

Uno de los requisitos indispensables que pide la FIFA y la Conmebol para que un estadio sea sede de un partido de las eliminatorias es que las graderías cuenten con butacas numeradas. La Federación y la Alcaldía acordaron colocar 25 mil butacas en el estadio de la zona de Villa Ingenio; sin embargo, la desaduanización ha alterado los planes y, por el momento, han comenzado a instalar butacas provisionales de plastroformo y vidrio molido.

“No encuentro inconveniente sobre el material, el reglamento no dice nada sobre el material, dice solo butacas”, mencionó Costa, quien reconoció que la labor está contra el tiempo, cuando faltan dos semanas para el juego internacional.

La Alcaldía se encargó de hacer la importación de las butacas, pero se ha



La alcaldesa Eva Copa y el presidente de la FBF, Fernando Costa, muestran las butacas que serán colocadas en el estadio de El Alto.

encontrado con dificultades, razón por la cual se tuvo que buscar una salida de forma inmediata, ya que “eso llevará su tiempo y se resolvió esto con butacas descartables”, agregó Costa, en contacto con los periodistas que estuvieron en las afueras de las oficinas alquiladas por la Federación en la zona Sur de La Paz.

La Federación está sufriendo las consecuencias de la ausencia de dólares en el país, debido a que requiere de esa mone-

da para hacer pagos en la logística de la Selección Nacional no sólo para recibir a Venezuela, sino para hacer el viaje a Santiago, donde el martes 10 de septiembre (18.00 HB) enfrentará a Chile.

Por su parte la alcaldesa de El Alto, Eva Copa, agradeció el apoyo y aporte de la FBF para que la urbe alteña pueda vibrar con el fútbol de la Selección. “Tenemos confianza en que El Alto va a recibir a la Selección en el partido contra Venezuela”, subrayó la autoridad.

SELECCIÓN NACIONAL

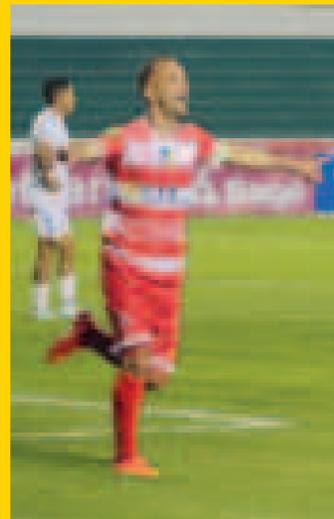
El técnico del equipo nacional, Óscar Villegas, dará a conocer entre mañana y el viernes la nómina de los convocados a la Verde que jugarán contra sus pares de Venezuela y Chile, en la reanudación de las clasificatorias mundialistas.

La concentración de la Verde se llevará adelante en La Paz, entrenando en el estadio Hernando Siles y con un par de sesiones de reconocimiento en el estadio Municipal de El Alto.

POSICIONES DEL TORNEO CLAUSURA

Club	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	GD	PTS
1 Bolívar	11	7	3	1	23	4	+19	24
2 The Strongest	11	6	3	2	17	12	+5	21
3 Blooming	12	7	1	4	16	13	+3	21
4 Real Tomayapo	12	6	2	4	17	13	+4	20
5 Oriente Petrolero	12	6	1	5	14	15	-1	19
6 Always Ready	11	5	3	3	13	8	+5	18
7 Wilstermann	12	5	3	4	10	8	+2	18
8 Aurora	12	3	7	2	17	15	+2	16
9 Independiente	12	4	5	3	20	22	-2	16
10 Nacional Potosí	11	4	3	4	15	17	-2	15
11 'U' de Vinto	12	4	3	5	15	17	-2	15
12 GV San José	12	4	2	6	17	19	-2	14
13 San Antonio	11	4	2	5	12	17	-5	14
14 Royal Pari	10	2	1	5	9	13	-4	9
15 Guabirá	12	2	3	7	13	21	-8	9
16 Real Santa Cruz	11	1	2	8	8	22	-14	5

'Inde' golea y hunde más a Real Santa Cruz



Juan Godoy festeja la victoria de 'Inde'.

Independiente goleó por 3 a 0 a Real Santa Cruz, que se hunde más en el fondo de la tabla de posiciones del torneo Clausura de la División Profesional. El partido reprogramado de la octava fecha se disputó anoche en el estadio Patria, de Sucre, donde el equipo local fue el dominador de las acciones y con la victoria dio un salto importante en la tabla de posiciones hasta el noveno lugar con 16 puntos.

De la mano de Thomaz Santos fue el que más oportunidades claras de gol generó en el cotejo y solamente tres ter-

minaron con el balón en el fondo del arco del elenco realista.

Francisco Gatti a los 17', Juan Godoy a los 66' y Matías Romero a los 95' fueron los autores de las tres conquistas.

PARA HOY

Nacional Potosí recibirá a Royal Pari, en el estadio Víctor Agustín Ugarte de la Villa Imperial desde las 19.00, en otro partido reprogramado de la octava fecha del Clausura, con el arbitraje del valluno Gustavo Verra, asistido por Humberto Zapata y Willy Cáceres.

Aduana Nacional

EDICTO (Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación al Artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492, notifica a **IMPORT EXPORT MALIK MOTORS S.R.L. CON NIT 376097023**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000093** de fecha 16/03/2021 y **ACTA DE DILIGENCIA DE CONTROL DIFERIDO N° 01/2021** de fecha 19/04/2021.

El operador podrá presentar sus descargos por escrito y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la segunda publicación del presente Edicto, debiendo apersonarse ante las oficinas de la Unidad de Fiscalización dependiente de la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto.

N°	RAZÓN SOCIAL/ REPRESENTANTE LEGAL	NIT/CI	DOCUMENTO A NOTIFICAR	FECHA	DUI	ALCANCE			
						VALOR	ORIGEN	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	OTRO
1	IMPORT EXPORT MALIK MOTORS S.R.L.	376097023	ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000093	16/03/2021	2020/201/C-1137	X			
			ACTA DE DILIGENCIA DE CONTROL DIFERIDO N° 01/2021	19/04/2021					

Firma y Sella: Alibeth Pamela Mendoza Vera, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional.

PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.

El Alto, 05 de Agosto de 2024.

(...) notifiése mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable **IMPORT EXPORT MALIK MOTORS S.R.L. CON NIT 376097023**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000093** de fecha 16/03/2021 y **ACTA DE DILIGENCIA DE CONTROL DIFERIDO N° 01/2021** de fecha 19/04/2021, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa.

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - Aduana Nacional.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANANACIONAL.

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLPZ/UF2024/233/9

entel

CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a oferentes legalmente establecidos a presentar sus propuestas para el siguiente Proceso de Contratación:

COTIZACIÓN SIMPLE N°046/2024 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES"

Se podrá obtener y recabar las Especificaciones Técnicas y toda la documentación referida al presente proceso para su descarga, sin costo en el portal de Entel S.A. www.entel.bo, (desplegar Institucional / Contrataciones) a partir del 21 de agosto de 2024.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora	Dirección
Presentación de Ofertas	27/08/2024	10:00	Entel S.A. Edificio Tower, Calle Federico Jaazo N° 1771 Planta Baja (Recepción - Ingreso Principal)

Agosto de 2024

Aduana Nacional

EDICTO (Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación al Artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492, notifica a **IMPORT EXPORT MALIK MOTORS S.R.L. CON NIT 376097023**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000113** de fecha 16/03/2021 y **ACTA DE DILIGENCIA DE CONTROL DIFERIDO N° 01/2021** de fecha 19/04/2021.

El operador podrá presentar sus descargos por escrito y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la segunda publicación del presente Edicto, debiendo apersonarse ante las oficinas de la Unidad de Fiscalización dependiente de la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto.

N°	RAZÓN SOCIAL/ REPRESENTANTE LEGAL	NIT/CI	DOCUMENTO A NOTIFICAR	FECHA	DUI	ALCANCE			
						VALOR	ORIGEN	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	OTRO
1	IMPORT EXPORT MALIK MOTORS S.R.L.	376097023	ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000113	16/03/2021	2020/201/C-1964	X			
			ACTA DE DILIGENCIA DE CONTROL DIFERIDO N° 01/2021	19/04/2021					

Firma y Sella: Alibeth Pamela Mendoza Vera, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional.

PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.

El Alto, 05 de Agosto de 2024.

(...) notifiése mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable **IMPORT EXPORT MALIK MOTORS S.R.L. CON NIT 376097023**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000113** de fecha 16/03/2021 y **ACTA DE DILIGENCIA DE CONTROL DIFERIDO N° 01/2021** de fecha 19/04/2021, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa.

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - Aduana Nacional.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANANACIONAL.

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLPZ/UF2024/233/9

entel

CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a empresas legalmente establecidas a presentar sus ofertas para el siguiente Proceso de Contratación:

COTIZACIÓN SIMPLE N°048/2024 "EQUIPOS PORTÁTILES DE AIRE ACONDICIONADO"

Se podrá obtener y recabar las Especificaciones Técnicas y toda la documentación referida al presente proceso para su descarga, sin costo en el portal de Entel S.A. www.entel.bo, (desplegar Institucional / Contrataciones) a partir del 21 de agosto de 2024.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora	Dirección
Presentación de Ofertas	28/08/2024	11:00	Edificio Tower, Calle Federico Jaazo N° 1771, Planta Baja (Recepción - Ingreso Principal)

Agosto de 2024



**BICENTENARIO DE
BOLIVIA**



**BANCO CENTRAL
DE BOLIVIA**



**ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA**

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

CONVOCATORIA

PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONSULTORÍAS

CÓDIGO DEL PROCESO Y PRECIO REFERENCIAL	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SICOES	FECHA DE INSPECCIÓN PREVIA (IP), INSPECCIÓN TÉCNICA (IT) Y CONSULTAS ESCRITAS (CE)	FECHA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN DEL DBC	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	ENCARGADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • CÓDIGO DEL PROCESO: BCB: LPN N° 005/2024-1C • PRECIO REFERENCIAL: Bs4.954.775,57 	<p>OBRA DE RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN LOS PISOS 5 AL 12 Y 15 AL 27 Y AGUA CALIENTE SANITARIA EN LOS PISOS 5 AL 27 DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB</p>	19/08/2024	<p>IP: 23/08/2024 Horas 10:00</p> <p>CE: 26/08/2024 Horas 16:00</p>	27/08/2024 Horas 10:00	11/09/2024 Horas 09:30	<ul style="list-style-type: none"> • Consultas Administrativas: Rosemary Paucara (Int.4719) rmpaucara@bcb.gob.bo • Consultas Técnicas: Dexter Miranda (Int.4746) dmiranda@bcb.gob.bo

Los Documentos Base de Contratación (DBC) se encuentran publicados en formato Word en la página web del BCB - Mesa de Partes (www.bcb.gob.bo). Cualquier aclaración y/o consulta puede ser efectuada al teléfono 2409090 con las personas encargadas de atender consultas.

// FOTO: MURKEL DELLIEN



Murkel Dellien durante su partido de la primera ronda en el US Open.

Murkel Dellien logra un histórico triunfo

• Reynaldo Gutiérrez

El tenista boliviano Murkel Dellien logró una histórica victoria ayer en su debut en el profesionalismo al superar la primera ronda de la qualy (clasificación) del US Open, que se juega en Nueva York al vencer al belga Kimmer Coppejans (2-6, 7-5 y 6-3). Su siguiente rival será el británico Billy Harris.

Luego de la eliminación temprana de su hermano Hugo, fue el turno de Murkel en su debut absoluto en el Grand Slam.

El tenista llegó como favorito al duelo por su mejor ranking (107° contra 202°), pero ello no evitó que el encuentro sea complejo para la segunda mejor raqueta del país.

EL PARTIDO

El partido se disputó en la cancha 8 del USTA Billie Jean King National Tennis Center, donde ambos tenistas recibieron aliento del público.

Murkel no tuvo un buen inicio, porque en el primer set su saque fue quebrado en tres oportunidades, en el primer, quinto y séptimo game, mientras que el belga solo sufrió un revés en el cuarto juego.

Ello hizo que la primera cancha fuera a favor del europeo, quien no esperó la gran reacción de Murkel, que estuvo más efectivo en sus saques y en sus devoluciones.

En el segundo set hubo cinco quiebres de servicio (tres a favor de Murkel y dos para el belga). Con el 1-1 todo pasó a definirse en el tercer y último set,

que mostró a ambos ya cansados, pero Murkel supo romperle el saque a su rival en dos ocasiones y solo recibir uno.

La diferencia fue suficiente para que gane el partido luego de dos horas y 13 minutos.

No fue una victoria cualquiera, sino la primera en un Grand Slam para Dellien, quien anteriormente no pudo vencer en el Roland Garros y Wimbledon.

PRÓXIMO DUELO

El rival de la siguiente ronda será Harris, quien eliminó al argentino Juan Manuel Cerundolo (6-3, 2-6 y 7-5).

Será el primer enfrentamiento histórico entre ambos, en el que Harris es favorito por su ranking, se ubica en el 104°.

El duelo se jugará entre hoy o mañana.

Oriente y Always abren cuartos del fútbol femenino

Oriente Petrolero y Always Ready se enfrentarán hoy desde las 13.00, en el estadio del barrio de Luján, en la capital oriental, en el inicio de la fase de los cuartos de final de la primera versión de la Liga Femenina de Fútbol.

La Comisión de Competiciones de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) dio a conocer el rol de partidos de ida, en el cual el equipo verdolaga recibirá al plantel millonario, que es favorito para ganar el duelo, tomando en cuenta que es el actual campeón y en la fase de grupos finalizó como primero de la serie de forma invicta. Arbitrará la cruceña Evelin Montero, asistida por Amalia Carrasco y Leydi Charcas.

En otro partido de la jornada, Aurora recibirá en su complejo al club Astor, otro favorito para llegar a las instancias finales. El duelo se disputará desde

las 15.00. La llave tiene a Astor con la balanza de su lado por la producción que hizo en la fase inicial al ganar siete partidos y solo empató uno. La cochabambina Raquel Azero arbitrará el duelo, cooperada por Nifa Nava y Gimena Felipez.

La fase de los cuartos de final proseguirá mañana con el encuentro entre The Strongest y Bustillos Presto (Chuquisaca), que se jugará en el estadio del complejo de Ciudad Satélite, de El Alto, desde las 11.30, con Alejandra Quisbert (La Paz) como árbitra.

El cuarto encuentro será entre Nacional Potosí y Deportivo Ita (Santa Cruz), que rivalizarán, desde las 15.00, en el estadio de la Asociación de Fútbol Potosí, con Maida Rodríguez (Potosí) como la árbitra. Entre los ocho equipos, el plantel cruceño alcanzó el puntaje perfecto, al ganar sus diez cotejos.



Jugadoras de Oriente esperan festejar una nueva victoria en el fútbol femenino.

// FOTO: ORIENTE PETROLERO

// FOTO: JORDY UGARTE



El kartista Lucas Careaga durante una competencia nacional.

Lucas Careaga viaja al Codasur de Karting que se correrá en Brasil

Con la ilusión de subir a lo más alto del podio con la bandera boliviana, Lucas Careaga partió ayer a Brasil, donde competirá en el Codasur de Karting del 22 al 24 de agosto.

“Nos venimos preparando muy bien, entrenando cuatro horas al día. Vamos a llegar a reconocer la pista y afinar algunos detalles con nuestro equipo”, dijo el único representante que tendrá Bolivia en la competencia internacional.

Careaga abordó un vuelo que lo llevó de Santa Cruz a San Pablo, de donde prosiguió viaje hasta Nova Santa Rita, en Río Grande del Sur, en Brasil, sede de la carrera de karting.

FIA BUSCA TALENTOS

La prueba, organizada por la Confedera-

ción Brasileña, tiene el visto bueno de la Federación Internacional de Automovilismo (FIA), entidad que busca nuevos talentos para competir en territorio europeo y que ya anunció que llevará con todo pagado al campeón de cada categoría al Mundial de Inglaterra, que se disputará en septiembre.

“Buscaremos competir de igual a igual, hay pilotos reconocidos y que se dedican a full al karting, pero no será impedimento para demostrar que en Bolivia hay buenos deportistas”, dijo Lucas, de 12 años y que competirá en la categoría Junior.

Por todo lo que demostró en las competencias nacionales e internacionales en las que participó, hay la esperanza de que pueda estar entre los primeros de su categoría.



Aduana Nacional

EDICTO
(Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación al Artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492, notifica a **ROCIO TICONA VILLCA CON NIT 15029739016**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2022CDGRL0001092** de fecha 25/09/2022 Y **FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN**. El operador podrá presentar sus descargos por escrito y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la segunda publicación del presente Edicto, debiendo apersonarse ante las oficinas de la Unidad de Fiscalización dependiente de la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto.

N°	RAZÓN SOCIAL/ REPRESENTANTE LEGAL	NIT/CI	DOCUMENTO A NOTIFICAR	FECHA	DUI	ALCANCE			
						VALOR	ORIGEN	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	OTRO
1	ROCIO TICONA VILLCA	15029739016	ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2022CDGRL0001092 FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	25/09/2022	2018/201/C-7794	X	X	X	X

Firma y Sella: Antonio Claudio Martínez Villa, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional.

PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.

El Alto, 05 de Agosto de 2024.

(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable **ROCIO TICONA VILLCA CON NIT 15029739016**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2022CDGRL0001092** de fecha 25/09/2022 Y **FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN**, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa.

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANANACIONAL.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANANACIONAL.

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLPZ/UF2024/233/7/1

Aduana Nacional

EDICTO
(Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación al Artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492, notifica al Sr. **MANFREDO VASQUEZ REA CON C.I. 1906923**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2020CDGRL0000644** de fecha 20/10/2020 Y **ACTA DE DILIGENCIA N° CD644-01/2020 DE FECHA 10/11/2020**. El operador podrá presentar sus descargos por escrito y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la segunda publicación del presente Edicto, debiendo apersonarse ante las oficinas de la Unidad de Fiscalización dependiente de la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto.

N°	RAZÓN SOCIAL/ REPRESENTANTE LEGAL	NIT/CI	DOCUMENTO A NOTIFICAR	FECHA	DUI	DOC. ADICIONALES	NOTA DE VALOR	INF. ADICIONAL	FRV	CCA	DMA
1	MANFREDO VASQUEZ REA	1906923	ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2020CDGRL0000644 ACTA DE DILIGENCIA N° CD644-01/2020	20/10/2020 10/11/2020	2016/841/C-1224	Doc Adicionales	Nota de Valor	Inf. Adicional	FRV		Ficha Informativa

Firma y Sella: Erick Asthenio Miranda Roncal, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional.

PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.

A. 23 de Enero de 2024.

(...) notifíquese mediante EDICTO a **MANFREDO VASQUEZ REA** con C.I. 1906923 con C.I. 1906923 con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO 2020CDGRL0000644** de fecha 20/10/2020 Y **ACTA DE DILIGENCIA N° CD644-01/2020** de fecha 10/11/2020, sea conforme establece el Artículo 86 de la Ley N° 2492 - Código Tributario Boliviano.

Firma y Sella: Miguel Ángel Lavadenza Roca - ADMINISTRADOR a.i. - GERENCIA REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANANACIONAL.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANANACIONAL.

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: UFILR2020-515

**Visita www.ahoraelpueblo.bo
y entérate de las noticias más
relevantes de Bolivia**

Ahora
EL PUEBLO

www.ahoraelpueblo.com.bo

Últimas

DURANTE UN TALLER DEPARTAMENTAL EN MONTEAGUDO

'Vice' afirma que se necesitan líderes que prioricen la vida y no el culto a la persona

"El nuevo Estado necesita guías que sepan trascender las divisiones y las adversidades", dijo Choquehuanca.

// FOTO: VICEPRESIDENCIA



Autoridades nacionales y locales en el taller departamental sobre el Vivir Bien.

• Ahora El Pueblo

El vicepresidente David Choquehuanca afirmó ayer que la segunda fase del Proceso de Cambio en Bolivia necesita más líderes que prioricen la vida y dejen atrás el culto a la personalidad.

Choquehuanca reflexionó sobre la importancia de priorizar la vida y superar la obsesión por el poder, como parte esencial de la segunda fase del Proceso de Cambio, durante su participación en el taller departamental Construyendo Colectivamente el Horizonte del Vivir Bien, llevado a cabo en la ciudad de

Monteagudo, en el departamento de Chuquisaca.

"Se tiene que celebrar el culto a la vida, no a la personalidad. Hoy día, en algunos líderes, prevalece la imposición de lo que piensa el líder, la imposición de lo que le conviene a él, no a su pueblo. Quieren que todos piensen como el caudillo, descerebrar y paralizar el pensamiento de nuestro pueblo", dijo.

Choquehuanca explicó que el verdadero liderazgo no radica en imponer ideas, sino en guiar y hacer pensar a las

comunidades, ya que se promueve un gobierno que no se base en jerarquías, sino en la capacidad de todos los seres humanos para resolver sus propios problemas.

"En esta segunda fase de nuestro Proceso de Cambio, todos los seres humanos tienen que tener la capacidad de resolver sus problemas por sí mismos, gobernarnos nosotros mismos, no esperar que unos cuantos lo hagan por nosotros", puntualizó.

El Vicepresidente insistió en la necesidad de contar con líderes que trasciendan la obsesión por el poder y busquen la unidad entre las diversas posiciones dentro de la sociedad.

"El nuevo Estado necesita guías que sepan trascender las divisiones y las adversidades, guías que comprendan que la angurria por el poder es el último paso antes de la desintegración, antes de hacerse polvo", enfatizó.

El taller departamental se enmarcó en el esfuerzo por fortalecer el Vivir Bien.



David Choquehuanca

CONMEMORÓ SU ANIVERSARIO EN LA VICEPRESIDENCIA

ALBA Mujeres Urbanas cumple ocho años en la lucha contra la violencia de género

• Ahora El Pueblo

La Organización Nacional ALBA Mujeres Urbanas celebró ayer ocho años de vida, en los que resaltó su trabajo social con cooperación a sectores sociales vulnerables, de bajos recursos o en situación de violencia.

"Más que nada, nosotras defendemos a las mujeres que sufren violencia; estamos en los tribunales, hemos hecho convenios con la Fiscalía, con la Corte y con la Policía, y el Ministerio de Justicia, trabajando de la mano para cumplir con los objetivos que nos puedan solicitar nuestras hermanas que han sido víctimas de violencia", afirmó la ejecutiva de ALBA Mujeres Urbanas, Janeth Murillo.

El patio central de la Vicepresidencia sirvió como escenario principal para la celebración de los ocho años de ALBA Mujeres Urbanas.

En su discurso, Murillo recordó que la organización fue creada el 18 de agosto de 2016 en La Paz con la finalidad de apoyar a las mujeres que sufren violencia.

"Somos una organización que tiene presencia nacional. Desde el inicio nos constituimos como defensoras de los derechos fundamentales de las mujeres, en defensa de la gente más vulnerable", sostuvo la principal dirigente.

Entre otros puntos, las integrantes de la organización llevan adelante campañas sociales y también están abocadas a la entrega de víveres.

“

Más que nada, nosotras defendemos a las mujeres que sufren violencia; estamos en los tribunales, hemos hecho convenios con la Fiscalía, Corte y Policía”.

Janeth Murillo

Ejecutiva ALBA Mujeres Urbanas



Janeth Trujillo durante la entonación del Himno Nacional en la Vicepresidencia.

// FOTO: VILMA CONDORILLOZA